

to salal al terreno q' tiene para-
fuerza p' alabar y q' enanos
man tardaria siete dias a uno al
desagradar envidando q' no podian
imbuirne los indios de siete mil
y mas plus he visto a la verdad
en las otras p'antadas relativas al
Chiriqui y Guianense.

Esta sola consideracion
me previene la idea n' q' han cum-
to q' me ha remitido el Defensor
n' ellos no tienen la legalidad necesar-
ia y q' en ella hay mucha equivo-
cacion, la cual debe aclararse por
un examen protoso. Con este fin
incluyo a V. copia del libro y mas
necesario el ingreso a unca al Ge-
neral p'ntado en el momento a na-
vidad y garras q' se han causas.
Mucho V. p'ntado en conformidad
q' el eliberador p' q' dignos
se crea envidar en este asunto

Dij. que el
J. de S. M.

Ministerio de la Instrucción Pública de Puno

Manifiesto q. demuestra el cargo integral de los cinco Departamentos de la comarca de su Departamento y la contribucion de Indigenas del Semestre de Navidad de 1894, los abonos q. se les ha hecho inclusive en otros Efectivos, y q. al fin q. puedan tener hasta esta fecha la declaracion de hallarse en estado de pago de dicho cargo, conforme la noticia dada en 26 de Enero ultimo por el Jefe de la Inspeccion de la Orden del Sr. Jefe de esta Jca. Librada en cumplimiento de la Resolucion del Sr. Jefe en fecha de 22 de Mayo de 1894.

Especificaciones hechas los anteriores

Intendencia de Chucuito

Son cargo contra esta Intendencia de Chucuito de 824 y dicho Remora - 1261 61 8, 1 1/2
Se le da abono 12,000 p. de 1894 y 1895
En dinero en efectivo, según Resolucion de 1894 y 1895
del Ministerio de 824 p. de 1894 y 1895 - 1261 61 8
del 11, 934 p. de 1894 y 1895 a los Tropas
Espanolas, y a los abonos q. se les ha hecho
En sumas de 24,000 p. de 1894 y 1895
según Resolucion de 1894 y 1895
Cuenta presento el valor de 11,934 p. de 1894 y 1895
han abonado a otros Remora de 1894 y 1895 - 11,934 2
Resto q. resulta contra esta Intendencia
Cuyo resto de 7,618 p. de 1894 inclusive el resto del 4
y 15 p. de 1895 q. se le ha abonado a la Intendencia
del de presento a la Intendencia de Chucuito
por hechos a las Tropas Espanolas en 1894 y 1895
tidad, en la q. se le ha abonado el resto del 4 y 15 p.
de dicho Semestre, con cargo a la unidad de provision
del de 1894 y 1895 p. de 1894 y 1895



0.7.119-73a

Intendencia de Huancabamba

Son cargo contra esta Intendencia de Huancabamba de 16,689 2
Se le da abono 10,783 p. de 1894 y 1895
En dinero según Resolucion de 1894 y 1895
del 10,783 p. de 1894 y 1895
del 16,689 2 p. de 1894 y 1895
En sumas de 16,689 2 p. de 1894 y 1895
del 16,689 2 p. de 1894 y 1895
En 4 p. y 15 p. de 1895 q. se le ha abonado a la Intendencia
del de presento a la Intendencia de Huancabamba

Intendencia de Lampiza

Son cargo contra esta Intendencia de Lampiza de 9,498 2 1/2
Se le da abono 9,498 2 1/2 p. de 1894 y 1895
En dinero según Resolucion de 1894 y 1895
del 9,498 2 1/2 p. de 1894 y 1895
del 9,498 2 1/2 p. de 1894 y 1895

34.929.7%

Ministerio de la

30342272

18. 1823 1/2

1874

1777

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

1724

20263

315.26 372

1812. 7. 24. 2.

5.976 $\frac{1}{2}$

1871

...

12763

1871

12.23.44 12.7.62

2000 11 11 11 11 11

verificados a los indicados, 24

of the *St. Lawrence* D. Paul. The

... ecclesiastic

...cuentas leg
...alguna

15th Dec 1825

Una rubrica

18

18